

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 2-2023

FECHA: 9 DE ENERO DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 2. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Aprobación de la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), correspondiente al ejercicio fiscal 2023.** La cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. Aprobación de la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), correspondiente al ejercicio fiscal 2023.** El señor Presidente informa que

con fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, se recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para revisión y aprobación del Pleno, la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Se informa que dicho documento refleja todas las necesidades de las diferentes unidades institucionales, así como la programación de los montos al momento de reconocimiento de una deuda, sustentado en el devengamiento de los compromisos a adquirir en la gestión de compra de los bienes y servicios que el Tribunal requiere para su operatividad; para el requerimiento de fondos para hacer efectivo los pagos de los compromisos adquiridos. Que la Programación de Ejecución Presupuestaria 2023 es por un monto total de tres millones doscientos un mil noventa y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,201,091.00), según detalle del siguiente cuadro:

PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2023

RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA 0101	UNIDAD PRESUPUESTARIA 0201	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 1,092,070.00	\$ 1,089,145.00	\$ 2,181,215.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 606,900.00	\$ 161,846.00	\$ 768,746.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 141,000.00		\$ 141,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 94,420.00	\$ 15,710.00	\$ 110,130.00
TOTAL		\$ 1,934,390.00	\$ 1,266,701.00	\$ 3,201,091.00

UNIDADES PRESUPUESTARIAS
0101 - GESTION ADMINISTRATIVA
0201 - GESTION OPERATIVA

Adicionalmente, el Gerente General Administrativo y Financiero expresa en su memorando varias consideraciones, las cuales en síntesis se relacionan a continuación: "1. Para financiar el aumento de salarios a las plazas de notificadores con un monto anual de \$ 19.530.00, se hará congelando los recursos de dos plazas vacantes de notificador y receptor de denuncias en la unidad de gestión operativa, por 7 meses, hasta julio 2023. 2. Para financiar el 1% de aportación patronal según



la nueva reforma de pensiones, por un monto anual de \$23.555.00, se hará congelando la plaza de motorista de enero a mayo 2023 (...), congelando la plaza de colaborador jurídico por 4 meses de enero a abril 2023 y se utilizarán disponibilidades del seguro social e IPSFA de las plazas de pensionados (...). 3. Según el promedio de consumo de agua del año anterior (2022), nos hace falta \$1.200.00 dólares, los cuales los vamos a financiar con los primeros 3 meses del arrendamiento de la oficina San Miguel, (...). 4. Es importante mencionar que en el último trimestre la unidad de informática nos requirió la renovación del Office 365 en su versión Empresa Estándar, antivirus y el plan de contingencia de respaldo de la información por cualquier siniestro, haciendo un monto aproximado de \$25,000.00 dólares, (...), el mismo monto será necesario al final de este año, (...), y con el objetivo de financiarlo, analizaremos la ejecución presupuestaria al mes de julio 2023, para tener un parámetro de las disponibilidades de bienes y servicios y de economías salariales. Con todo lo antes mencionado queda cubierto el presupuesto para todas las necesidades de las unidades organizacionales y los nuevos gastos mencionado en el ítem 1, 2 y 3. Es importante, mencionar que dichos cambios se harán después que el Ministerio de Hacienda, nos apruebe la presente PEP con el presupuesto original aprobado por la Asamblea Legislativa.” Anexa cuadros de la Programación de la Ejecución Presupuestaria 2023. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien a requerimiento del Pleno, explica el contenido de los rubros y montos contenidos en la programación de la ejecución presupuestaria 2023, y los rubros y montos a financiar, y posteriormente responde a las preguntas efectuadas por el Pleno. El señor Presidente manifiesta la

importancia de implementar medidas de austeridad para este año, a efecto de lograr ahorros en las facturas de servicios y en la compra de bienes; decidiendo el Pleno instruir al Gerente General para su implementación efectiva. Por lo cual, con base en los arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y arts. 11, 18 y 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébase** la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y; **2°) Instrúyese** al Gerente General de Administración y Finanzas, implementar medidas efectivas de austeridad para el año 2023, a efecto de lograr ahorros en las facturas de servicios y en la adquisición de bienes. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

